

ACUERDO Nº 30.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 73 - "H" - 2015.- "HURTADO DOUGLAS DE GIMENEZ PECCI LAURA MARIA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 37 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 33 y 34; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 38; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA MARIA HURTADO DOUGLAS DE GIMENEZ PECCI** por el término de sesenta y cuatro (64) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil quince hasta el veinticinco de febrero del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 288 - "B" - 2015.- "BENITEZ DE GOYOCHEA GLADYS ERNESTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 96 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 93; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 97; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GLADYS ERNESTINA BENITEZ DE GOYOCHEA** por el término de ochenta y ocho (88) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil quince hasta el veinte de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 900 - "A" - 2015.- "ARTICO GARCIA MARIA EUGENIA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando lo informado a fs. 112 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 109; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 113; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **MARIA EUGENIA ARTICO GARCIA** por el término de sesenta y nueve (69) días, a partir del día veinticuatro de diciembre de dos mil quince hasta el uno de marzo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1225 -**

T.S.J.-

“Q” - 2015.- “QUINTERO DE BARROS SANDRA MARIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL.” Y considerando lo informado a fs. 75 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 55 a 70 y 74; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 76; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA MARIEL QUINTERO DE BARROS** por el término de ciento ochenta y cinco (185) días, a partir del día cinco de octubre de dos mil quince hasta el seis de abril del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>